

MENDOZA, **19 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6364/20 caratulado: "*CARRERAS DE CERÁMICA S/Poner en conocimiento la organización de las III JORNADAS DEL DÍA DE LA Y EL CERAMISTA 2020.*"

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este encuentro es desarrollar actividades de extensión, prácticas socioeducativas, de conmemoración y de reflexión de distintos aspectos humanos, históricos y políticos.

Que dichas actividades se propusieron llevarlas a cabo de manera virtual contando con la participación activa de los distintos docentes de las Carreras de Cerámica utilizando las plataformas de Zoom y demás canales para la emisión de los videos, charlas y exposiciones.

Que por su parte, Dirección de Carreras de Cerámica solicita la liberación de fondos con la finalidad de ser utilizados en esas Jornadas con el fin de acceder a la compras de libros, herramientas y otros elementos que servirán de premios.

La opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión virtual del día 3 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la "**III JORNADAS DEL DIA DE LA Y EL CERAMISTA 2020**" el que se llevó a cabo en formato virtual entre los días VEINTIOCHO (28) y TREINTA (30) de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 79



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJILLO
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO